



Resolución del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia por la que se hace público el acuerdo de Consejo de Gobierno que aprueba con carácter definitivo el programa de “Proyectos de Investigación para la Incorporación de Jóvenes Doctores a nuevas líneas de investigación en Grupos de la Universidad de Granada” (Segunda Fase) correspondiente al año 2017.

De acuerdo con las bases de la convocatoria del Programa de Proyectos de Investigación para la incorporación de jóvenes doctores a nuevas líneas de investigación en grupos de la Universidad de Granada correspondiente a la convocatoria de 2017, publicado Boja nº 50 de 15 de marzo de 2017), y en la Web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia (<http://investigacion.ugr.es/pages/planpropio/2017/p9>) , las memorias científicas de los proyectos de investigación presentados por los candidatos fueron valoradas por la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva.

Con esa valoración y tras aplicar los criterios de adjudicación y el baremo aprobado por Comisión de Investigación en su sesión de 6 de febrero de 2017, disponible en la dirección web: (<http://investigacion.ugr.es/pages/planpropio/2017/baremos/criteriosybaremop9>), la Comisión de Investigación de 18/12/2018 aprobó la resolución provisional de concesión, con inclusión de las solicitudes propuestas y no propuestas y la valoración de los candidatos. En la citada resolución se abrió un plazo de alegaciones que finalizó el 11/01/2019.

Contra la citada resolución provisional se formularon diversas alegaciones relativas a la evaluación de la Agencia Estatal de Investigación, fueron remitidas a la Agencia para su nueva evaluación.

Recibidas los informes de evaluación de dichas alegaciones, la Comisión de Investigación, reunida en su sesión de fecha 09/04/2019, acordó:

1. Rechazar las alegaciones relativas a la evaluación de las memorias, dado que no han sido aceptadas por la Agencia Estatal de Investigación, que ha reafirmado la puntuación previa emitida.
2. Se acepta la alegación presentada por Dña. Lidia Bocanegra Barbecho relativa a error en el área de adscripción de su solicitud, por lo que se rectifica el área de adscripción pasando de Humanidades a Sociales y Jurídicas.
3. Se acepta la alegación presentada por D. Javier Murciano Calles relativa a error en la valoración del apartado de su vinculación previa que pasa de 8,26 a 8,52 puntos.
4. Se acepta la renuncia que con fecha 08/01/2019, ha presentado D. Francisco Barranco Expósito adjudicatario en la resolución provisional del área de Ingenierías y Técnicas.
5. Se acepta la renuncia que con fecha 10/04/2019, ha presentado D. Francisco Rafael Nieto López adjudicatario en la resolución provisional del área de Salud.

En base a estos antecedentes y a la propuesta de la Comisión de Investigación de 09/04/2019

ACUERDO

Hacer pública la adjudicación con carácter definitivo de un total de 5 contratos dentro del programa “Proyectos de Investigación para la Incorporación de Jóvenes Doctores a nuevas líneas de investigación en Grupos de la Universidad de Granada” (Segunda Fase) correspondiente al



año 2017, distribuidos entre las distintas ramas del conocimiento de acuerdo con los criterios de adjudicación anteriormente citados.

La relación de candidatos propuestos y no propuestos y la valoración obtenida en cada uno de los apartados del baremo, se publican en el anexo 1.

Granada, 02 de Mayo de 2019
El Vicerrector de Investigación y Transferencia

Enrique Herrera Viedma

Anexo 1: Puntuación definitiva de candidatos propuestos y no propuestos:

idweb	APELLIDOS	NOMBRE	valoracion RyC	departamento	VINCULACION PREVIA (NORMALIZADA)	MEMORIA INVERSIÓN ANEP	PUNTUACION RyC (NORMALIZADA)	PUNTUACIÓN MEMORIA ANEP (NORMALIZADA)	PUNTUACION TOTAL	
EXPERIMENTALES										
39	MANZANO PREGO	JOSÉ MIGUEL	86,5	GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA	5,55	97	47,575	24,25	77,375	CONTRATO 2
34	CARMONA BERMUDEZ	ADRIAN	84,50	FÍSICA TEÓRICA Y DEL C.	5,74	95	46,475	23,75	75,965	
25	DE BLAS MATEO	JORGE	74,00	FÍSICA TEÓRICA Y DEL C.	6,94	93	40,7	23,25	70,89	
19	PEREZ DE VARGAS SANSALVADOR	ISABEL MARIA	74,80	QUÍMICA ANALÍTICA	8,84	83	41,14	20,75	70,73	
26	GARCÍA GÁMEZ	DIEGO	77	FÍSICA TEÓRICA Y DEL C.	5,37	90	42,35	22,5	70,22	
32	GALBANY GONZÁLEZ	LLUÍS	82,10	FÍSICA TEÓRICA Y DEL C.	0	89,5	45,155	22,375	67,53	
40	GARCÍA HERNÁNDEZ	ANTONIO	78,70	FÍSICA TEÓRICA Y DEL C.	0,6	85	43,285	21,25	65,135	
2	CABALLERO HERNÁNDEZ	ANA BELÉN	66,60	QUÍMICA INORGÁNICA	7,03	82	36,63	20,5	64,16	
11	PALACIOS LÓPEZ	MARÍA ÁNGELES	60	QUÍMICA INORGÁNICA	9,9	85	33	21,25	64,15	
16	BLASCO LEÓN	BEGOÑA	70,50	FISIOLOGÍA VEGETAL	10,46	55	38,775	13,75	62,985	
18	Risso-Dirazar	VALERIA ALEJANDRA	70	QUÍMICA FÍSICA	1,5	79	38,5	19,75	59,75	
41	RUIZ RODRÍGUEZ	MARÍA MAGDALENA	61,00	ZOOLOGÍA	1,38	75	33,55	18,75	53,68	
HUMANIDADES										
15	PEINADO ESPINOSA	MARÍA VICTORIA	83	PREHISTORIA Y ARQ.	6,94	98	45,65	24,5	77,09	CONTRATO 3



idweb	APELLIDOS	NOMBRE	valoracion RyC	departamento	VINCULACION PREVIA (NORMALIZADA)	MEMORIA INVERSIÓN ANEP	PUNTUACION RyC (NORMALIZADA)	PUNTUACIÓN MEMORIA ANEP (NORMALIZADA)	PUNTUACION TOTAL	
21	RUIZ MONTES	PABLO	84	PREHISTORIA Y ARQ.	5,55	96	46,2	24	75,75	
INGENIERIAS Y TECNICAS										
36	ALVAREZ ILLÁN	IGNACIO	95	T.DE LA SEÑAL TEL. Y COM.	10,06	70	52,25	17,5	79,81	CONTRATO 1
6	RUIZ JIMÉNEZ	MARÍA DOLORES	67,75	CC. DE LA COMP. E INT. ARTIFICIAL	8,42	79	37,2625	19,75	65,4325	
SALUD										
35	MURCIANO CALLES	JAVIER	62,00	QUÍMICA FÍSICA	8,52	89	34,1	22,25	64,87	CONTRATO 5
42	GONZALEZ PAREDES	ANA	67	MICROBIOLOGÍA	6,18	87	36,85	21,75	64,78	
23	LÓPEZ DOMINGO	FRANCISCO JAVIER	69	CC. DE LA COMP. E INT. ART.	4,3	81	37,95	20,25	62,5	
37	ALVAREZ PEREZ	JUAN CARLOS	63	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR I	0,3	85	34,65	21,25	56,2	
45	FERNÁNDEZ LÓPEZ	MARÍA BELÉN	62,00	QUÍMICA INORGÁNICA	4,44	67	34,1	16,75	55,29	
27	SÁNCHEZ SANTOS	MANUEL	64	FARMACOLOGÍA	3,1	66	35,2	16,5	54,8	
SOCIALES Y JURIDICAS										
46	TORRES SALINAS	DANIEL	82	INF. Y COMUNICACIÓN	5,46	94	45,1	23,5	74,06	CONTRATO 4
24	BOCANEGRA BARBECHO	LIDIA	86,40	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN	4,53	87	47,52	21,75	73,8	
7	SÁNCHEZ ROBERT	MARIA JOSÉ	52,35	DERECHO PENAL	8,05	85	28,7925	21,25	58,0925	